



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

25 MAR 2021

PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320190084400

En atención a lo solicitado en memoriales recepcionados a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el cual se agrega a los autos y se deja a conocimiento de los intervinientes como para los fines legales a que haya lugar, todo ello debido a la fecha en que fue notificada la providencia vista a folio 49 del encuadernado principal -ver fls.43 y ss., 49 a 62 con ftes. y vtos. C.1-, el Despacho DISPONE:

CUETIÓN ÚNICA: ESTENSE los libelistas (mandataria judicial de la parte actora y quien indica serlo en misma condición de CIPRECON SAS EN REORGANIZACIÓN), a lo resuelto en el asunto en referencia en proveído de calenda 21 de febrero de 2020, por medio de cual se rechazó la demanda en referencia, la cual como da cuenta el informe secretarial en el que se indica motivos por los cuales, aquella procedió a notificarla por anotación en estado No.007 de fecha 10 de febrero de 2021 y , que cobro ejecutoria.

Por lo anterior, no es dable realizar miramiento alguno a lo señalado por la parte actora de que la sociedad CIPRECOM S.A.S., inició proceso de reorganización y que continuará la acción en contra de RAHS INGENIERIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 18

Hoy

26 MAR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria